

Protecciones de emergencia al consumidor de California por servicio telefónico Suddenlink

En caso de que el gobernador de California o el presidente de los Estados Unidos declare un estado de emergencia en su zona, y el estado de emergencia tenga como consecuencia una interrupción o degradación en el servicio, los clientes del servicio telefónico de Suddenlink de las zonas afectadas tienen derecho a las siguientes protecciones de emergencia según la decisión 19-08-025 de la Comisión de Servicios Públicos de California:

1. Exención del cargo único por activación para establecer el reenvío de llamadas remotas, acceso remoto al reenvío de llamadas, funciones de reenvío de llamadas y servicios de mensajería
2. Exención de la tarifa mensual por un mes para reenvío de llamadas remotas, acceso remoto al reenvío de llamadas, reenvío de llamadas, funciones de reenvío de llamadas y servicios de mensajería
3. Exención del cargo de servicio por instalación de servicio en un lugar temporario o en una nueva ubicación permanente del cliente, y de nuevo cuando el cliente vuelva a su propiedad
4. Exención del cargo para una toma y el cableado asociado en la ubicación temporal independientemente de si el cliente tiene o no un Plan de cableado para el interior.
5. Exención del cargo para hasta cinco tomas y el cableado asociado gratis para los clientes que poseen Plan de cableado para el interior hasta que regresen a su ubicación permanente.
6. Exención del cargo para una toma y el cableado asociado para los clientes que no posean el plan hasta que regresen a su ubicación permanente.